

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16049258

Montevideo,

05 DIC 2016

VISTO: la necesidad de actualizar y adecuar los Distintivos que otorga el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN) en virtud de los cambios realizados a la Estructura Orgánica y en el Plan de Estudios de la Maestría en Estrategia Nacional.-----

CONSIDERANDO: I) que por el Decreto 594/993 de 30 de diciembre de 1993, se creó el mencionado Centro en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que por el Decreto 228/016 de 25 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Altos Estudios Nacionales, adecuándose su estructura orgánica en virtud de los cambios realizados en el Plan de Estudios de la Maestría en Estrategia Nacional (Plan 2013).-----

III) que por la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 106/016 de 12 de setiembre de 2016, se actualizó el marco normativo vigente en virtud de los cambios realizados en el Plan de Estudios de la Maestría en Estrategia Nacional (Plan 2013).-----

IV) que por el Decreto 296/978 de 30 de mayo de 1978, se crearon los Distintivos a ser otorgados por la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional, antecedente del Centro de Altos Estudios Nacionales.-----

V) que por el Decreto 265/996 del 2 de julio de 1996 se creó el Distintivo Especial para quienes cursen con la aprobación en la Maestría en Estrategia Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales.-----

VI) que por el Decreto 383/011 de 10 de noviembre de 2011 se crearon los Distintivos correspondientes al Curso de "Ejercicios Estratégicos" y al Curso de "Investigación Científica en el ámbito de la Estrategia Nacional", dictados por el Centro de Altos Estudios Nacionales.-----

VII) que la actualización y adecuación de los Distintivos de referencia tiene la finalidad de distinguir y destacar la capacidad intelectual y profesionalización de aquellos alumnos, militares, policías y civiles, que cursen con aprobación la Maestría en Estrategia Nacional (Plan 2013).-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 2do. del artículo 181 de la Constitución Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1RO.- Créanse los Distintivos correspondientes al Diploma en Estrategia Nacional, Post - grado de Especialización en Estrategia Nacional y Magíster en Estrategia Nacional, a otorgarse a quienes aprueben los



Programas correspondientes acorde lo establecido en la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 106/016 de 12 de setiembre de 2016, artículo 15to, 6), a, b y c.-----

Diploma en Estrategia Nacional-----

Uso: Para militares, policías y civiles que obtengan el certificado correspondiente expedido por el Centro de Altos Nacionales.-----

Descripción:-----

Para Militares y Policías:-----

Consistirá en una placa circular de 26 mm de diámetro, circundada por un aro exterior estriado de 3 mm de metal dorado. Lleva en su interior sobre fondo de esmalte color azul el contorno del planisferio en color blanco. En segundo término, un punto rojo en la ubicación de la República Oriental del Uruguay, cruzado por dos líneas finas en color dorado. En primer plano y en color dorado una antorcha.-----

Para civiles:-----

Igual descripción con un diámetro de 15 mm.-----

Post - grado de Especialización en Estrategia Nacional.-----

Uso: Para militares, policías y civiles que obtengan el certificado correspondiente expedido por el Centro de Altos Nacionales.-----

Descripción:-----

Para Militares y Policías:-----

Consistirá en una placa circular de 26 mm de diámetro, en metal dorado conteniendo un campo en esmalte color azul

celeste sobre el cual se ubican también en metal dorado una espada y espiga cruzados y antorcha.-----

Para civiles:-----

Igual descripción con un diámetro de 15 mm.-----

Magíster en Estrategia Nacional.-----

Uso: Para militares, policías y civiles que obtengan el certificado correspondiente expedido por el Centro de Altos Nacionales.-----

Descripción:-----

Para Militares y Policías:-----

Consistirá en una placa circular de 26 mm de diámetro, circundada por un aro exterior estriado de 3 mm de metal dorado. Llevará en su interior sobre fondo en esmalte color rojo, el contorno de la República Oriental del Uruguay en fondo blanco con cuatro franjas azules y sobre éstas una antorcha con llama rodeada por un manojó de laureles dorados.-Para civiles:-----

Igual descripción con un diámetro de 15 mm -----

Al graduarse como Magíster en Estrategia Nacional el destinatario deberá sustituir el distintivo de Post - grado de Especialización en Estrategia Nacional por el de Magíster, no pudiendo portar los dos distintivos a la vez.--

ARTICULO 2DO.- El uso de los mencionados Distintivos, para militares y policías, será el dispuesto por los respectivos Reglamentos de Uniformes de cada Fuerza para Distintivos Nacionales. Los civiles lo utilizarán sobre la solapa



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

izquierda de la ropa de civil.-----

ARTICULO 3RO.- Aprobar los Anexos I, II y III que contienen las láminas con los diseños de los Distintivos de referencia, los cuales forman parte del presente Decreto.---

ARTICULO 4TO.- Derogar los Decretos 296/978 de 30 de mayo de 1978, 265/996 de 2 de julio de 1996 y 383/011 de 10 de noviembre de 2011.-----

ARTICULO 5TO.- Comuníquese, publíquese y pase al Centro de Altos Estudios Nacionales para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia





JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

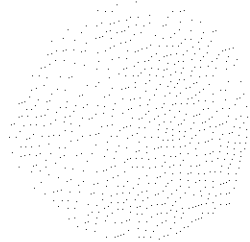
ANEXO N° 1 "DISTINTIVOS DIPLOMA EN ESTRATEGIA NACIONAL"



} 26mm



} 15mm



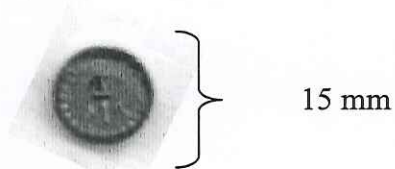
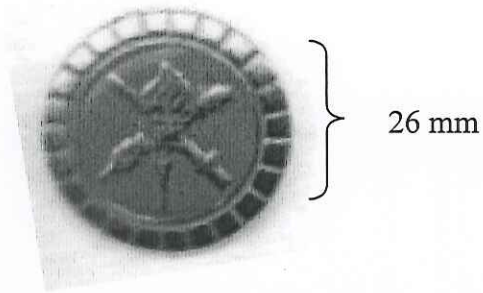


JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

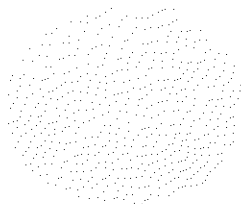


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANEXO N° 2 "DISTINTIVOS POST GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN
ESTRATEGIA NACIONAL"



10

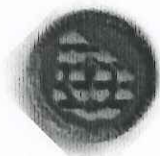


11

ANEXO N° 3 "DISTINTIVOS MAGÍSTER EN ESTRATEGIA NACIONAL"



26 mm



15 mm

22

